

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**A CORUÑA NÚMERO 3**

EDICTO

Don Juan Rey Pita, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 471 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Sales Pita, contra Fondo de Garantía Salarial, “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de 27 de junio de 2017, contra la que no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 191.2.g) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, haciéndoles saber que en dicho órgano judicial los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a 28 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/23.723/17)

